

# LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DEL PERUANO MANUEL CORPANCHO — 1862-1863

Mario Federico REAL DE AZÚA

AL REFERIRNOS al origen que tuvo la idea de reunir en estrecha liga política a los países de Latinoamérica, que siempre se atribuye a Bolívar y a Valle en Centroamérica, no podemos dejar de mencionar al padre Servando Teresa de Mier, quien en su *Segunda carta de un americano al español*<sup>1</sup> expresó la creencia de que “un congreso, junto al istmo de Panamá, árbitro único de la paz y la guerra en todo el continente colombino [es decir, América] no sólo contendría la ambición del principado del Brasil, y las pretensiones que pudiesen formar los Estados Unidos, sino a la Europa toda, siempre inquieta por su pobreza natural, a vista del coloso inmenso que estaba pronto a apoyar con toda su fuerza la más débil, aunque independiente provincia; al mismo tiempo que impediría se tiranizasen en el transcurso de los siglos unas a otras, como las potencias europeas”.

El primer ministro plenipotenciario del Perú en México, coronel José de Morales y Ugalde, hizo una proposición semejante. En una nota elevada al gobierno mexicano el primero de febrero de 1823 proyectó nombrar una asociación o junta hispanoamericana, que, de haberse llevado a cabo, también habría sido anterior a la circular del libertador Bolívar a los gobiernos de las repúblicas de América en 1824 para efectuar la asamblea general de plenipotenciarios. La iniciativa no prosperó debido a un cambio de gobierno en el Perú (el supremo gobierno declaró insubsistentes los podede-

<sup>1</sup> MIER, 1945, pp. LXIII, 3. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

res conferidos por el gobierno provisorio a los agentes diplomáticos) y Morales tuvo hasta la penosa necesidad de pedir un préstamo de seis mil pesos al gobierno mexicano para poder regresar a su país de origen.<sup>2</sup> Así terminó su gestión y nada se hizo de inmediato para hermanar las dos repúblicas. No fue sino hasta el 15 de julio de 1826 cuando la reunión convocada por Bolívar en Panamá permitió la firma de un tratado de unión, liga y confederación entre Perú, México, Colombia y Centroamérica.

La firma de un tratado entre Perú y México, bilateral, tendría que esperar hasta la llegada de Juan de Dios Cañedo a Lima a mediados de 1832. Después de las negociaciones de rigor y un banquete ofrecido al mexicano por el presidente del Perú el 19 de julio del mismo año, se logró un tratado de amistad, comercio y navegación a mediados de noviembre. El enviado extraordinario y ministro plenipotenciario mexicano promovió, aunque infructuosamente, el proyecto de reunir una asamblea de plenipotenciarios para continuar las discusiones iniciadas en Panamá. "Y es que la misión que llevó Cañedo a la América del Sur y que duró desde 1831 hasta 1838 tuvo como objetivo esencial [dice Jorge Flores D.] el de promover y realizar toda clase de esfuerzos para llevarla a cabo".<sup>3</sup>

El propio Cañedo decía en su memoria del 31 de enero de 1840, ahora como ministro de Relaciones Exteriores, que "una de las principales instrucciones que se dictaron al ministro que residió en aquellas repúblicas fue la de promover y agitar la expresada reunión, y tuvo el gusto de que al separarse de aquellos pueblos quedase bastante adelantado este interesante punto de su misión". Y agrega que "aprovechándose de tan felices circunstancias, nuestro gobierno ha dirigido a los de las repúblicas americanas una invitación el año próximo pasado recomendándoles de nuevo toda la impor-

<sup>2</sup> FABELA, 1929, pp. 128-135; MATEOS, 1877-1886, II, pp. 262, 630.

<sup>3</sup> FLORES, 1964, nota preliminar.

tancia de la reunión de la asamblea".<sup>4</sup> "Conviene recordar", dice Bolívar Ulloa en un artículo de 1940, "que cuando Santa Cruz recibió el 18 de diciembre de 1838 la nota-circular de Cañedo era ya el período más crítico" de la Confederación Perú-boliviana. En efecto, la batalla de Yungay se libró el 20 de enero siguiente. "Por lo mismo, es interesante constatar que en esos momentos Santa Cruz fue el único que en el Nuevo Mundo se apresuró en acoger el proyecto mexicano, y es sugestivo que indicara a Lima para eventual sede del gran congreso americano".<sup>5</sup>

Además del intento a cargo de Juan de Dios Cañedo, la historia diplomática de México nos ofrece la misión de Rejón, brillante personaje de la política a quien en enero de 1842 se nombró en la misma calidad que había tenido Cañedo. Partió Rejón a mediados de mayo para tratar de constituir una asamblea general que señalase los comunes principios de derecho internacional, y que adoptase, de ser posible, algunas bases de alianza.<sup>6</sup> Después de permanecer algún tiempo en Puerto Rico llegó a Caracas, "y como la fama y el objeto de su viaje le había precedido con mucha anticipación" encontró allí pliegos de las repúblicas del Perú, Chile, Bolivia y Argentina manifestando su conformidad en que tuviera efecto la gran asamblea americana, señalando a Lima como sede. "También le aguardaba una comunicación del imperio del Brasil solicitando ser admitido en ese congreso"

El ministro Oliver, de España, informaba a Madrid desde México que "los Estados Unidos han enviado ya, según parece, sus instrucciones sobre este asunto al encargado de negocios que mantienen en Lima, siendo probable que se opongan también a toda medida que tienda a concentrar en lo posible los intereses de la raza española y a estrechar más los vínculos que la unen". Y en Madrid, en agosto de 1842, el gobierno de España ordenaba a su ministro en México

<sup>4</sup> *Relaciones hispano-mexicanas*, 1949, p. 59.

<sup>5</sup> ULLOA, 1940.

<sup>6</sup> Enciclopedia yucatanense, 1944, vii, pp. 126-128.

que informara sobre la marcha de la misión Rejón, "porque si el señor Rejón pudiera vencer los inmensos obstáculos que se le presentarán, quizá su encargo produciría trascendentales consecuencias".<sup>7</sup>

Si bien la misión Rejón representa otro intento fallido, puede considerarse un paso importante en el bien fundado propósito de unir a los países de Hispanoamérica. Es así que Venezuela, en julio de 1856, distribuyó una circular sobre la necesidad de realizar un congreso de plenipotenciarios que, antes que ninguna otra cosa, redactara un pacto de recíproca garantía de sus territorios y de la paz interna. "Aunque se logró la reunión de Panamá, pasando después a Tacubaya, ni se conservan sus trabajos ni, cualesquiera que fuesen, alcanzaron el resultado que de ellos se aguardaba, ni se sabe siquiera que los tomasen en consideración los países representados en el congreso. Después de la división de Colombia, México fue el primero que resucitó el pensamiento de una asamblea americana, convidando a formarla por medio de un enviado que dispuso a Venezuela y otras repúblicas de este continente; mas en esta vez no llegó a obrarse, ni aun a obtenerse el consentimiento de todas las partes interesadas".<sup>8</sup>

Aparte de los intentos diplomáticos propiamente dichos hubo proyectos dentro del congreso para lograr el mismo fin. El general Tornel y Mendivil, encargado de Relaciones Exteriores de febrero a marzo de 1839, propuso en 1851, siendo senador, efectuar un congreso de plenipotenciarios de Hispanoamérica. Hace mención en su *Breve reseña histórica* de que Monteagudo había sido el primero en recomendar tan importante proyecto.<sup>9</sup>

Dados estos antecedentes, es más fácil ver la continuidad en la actitud peruana ante la invasión de México en 1862. En esos días el representante del Perú propuso —de acuerdo

<sup>7</sup> *Relaciones hispano-mexicanas*, 1952, p. 236.

<sup>8</sup> *Archivo*, 1938, I, doc. 256.

<sup>9</sup> TORNEL Y MENDIVIL, 1852.

con sus instrucciones— celebrar un tratado de unión. El ministro Doblado contestó en nombre del presidente Juárez, manifestando su aceptación, y al efecto designó como plenipotenciario *ad-hoc* al diputado Lerdo de Tejada quien, como presidente del congreso, iba a dar la respuesta al mensaje presidencial en la apertura del nuevo período de sesiones legislativas el 15 de abril de 1862. Por sus ocupaciones, Lerdo de Tejada sólo actuó en las primeras negociaciones, y fue el ministro de Relaciones, Doblado, quien firmó el once de junio el tratado en nombre de México.

Perú propuso a México que se adhiriese al tratado continental de 1856 (propuesto por Perú a Chile y Ecuador) por la vía de un tratado bilateral mediante el cual México formalizaría su adhesión conforme a la estipulación del tratado primitivo para los estados que, no habiendo concurrido a formarlo, adquirieran los derechos y obligaciones que resultasen de la alianza, pasando así México a formar parte de un régimen multilateral.<sup>10</sup>

Conviene señalar que en el texto bilateral se tuvieron en cuenta las observaciones que la convención peruana hiciera al pacto tripartito. Fue el doctor Corpancho quien informó a Lima de los detalles de las negociaciones y describió los resultados como “un tratado que tiende a facilitar la unión americana y a que los estados que la componen tengan un código internacional, en armonía con sus condiciones especiales de existencia política. La opinión pública [agregaba Corpancho], tan abiertamente pronunciada en todo el continente americano, está indicando la necesidad de que los vínculos de las repúblicas se estrechen y se consoliden como una garantía común de sus respectivas autonomías, independencia y soberanía, amenazadas a cada paso por fuertes poderes y, hoy mismo, en el *período de una prueba terrible*

<sup>10</sup> Conferencia de Héctor Gros Espiell (“Asilo diplomático — Contribución a su historia”), en el Instituto de Estudios de Derecho Internacional. México, 1976.

[cursiva nuestra] y de una crisis cuyo desenlace dependerá de circunstancias más o menos realizables”.

En una nota del 28 de junio de 1862, una semana después de la firma del tratado, Corpancho informó a su gobierno que México, agradecido por los beneficios de un tratado por el cual empezaría a “reportar los derechos de la fraternidad” y las pruebas de simpatía que había recibido del Perú en la hora del conflicto, se había alentado para sobrellevarlo con la esperanza de que su causa fuera comprendida hasta el cabo de Hornos.

¿Qué establecía el tratado Doblado-Corpancho? ¿Cómo se concretó esa unión y la amistad? ¿Cuáles fueron los “derechos de la fraternidad” que señalaba Corpancho? Que los ciudadanos o naturales de cualesquiera de las altas partes contratantes gozarían, en los territorios de cualesquiera de las otras, del tratamiento de nacionales. Que convenían en concederse mutuamente la extradición de los reos de crímenes atroces, *con excepción de los delitos políticos*, que se asilaran o se hallaran en sus territorios y que hubieren cometido esos crímenes en el territorio del estado que los reclamare; y una convención especial determinaría los casos y las formalidades a que debería sujetarse la extradición reservada para crímenes atroces. En cuanto al asilo, se encaraba como una excepción a la posibilidad de extradición. El asilo cabía en el caso de delitos políticos, cuando los delincuentes se asilaran o se hallaran en sus territorios y los delitos políticos se hubiesen cometido en el territorio del estado que los reclamare. Se trataba de una regulación del asilo por delitos políticos, que cubría sin duda el asilo diplomático territorial. “La importancia histórica de este texto es evidente. Casi desconocido hasta hoy, no se le cita en la voluminosa obra de Vieira”.<sup>11</sup> Esto es lamentable, porque se trata de un antecedente del tratado de Montevideo de 1889, no sólo en cuanto al instituto en sí, sino en cuanto a algunas de sus características, como la no distinción entre el asilo territorial y el asilo diplomático. Es

<sup>11</sup> *Idem.*

interesante además señalar que la renuncia al asilo que Perú hizo en la reunión de Lima de 1867 fue algo contrario a su propia tradición, y que cuando Perú firmó el tratado de Montevideo (Uruguay, Argentina, Perú, Paraguay y Bolivia) ello no constituyó un quiebro de su tradición sino, por el contrario, la vuelta a la línea tradicional que siempre, con la excepción citada, había observado.

Continuamos con el tratado: Que los agentes diplomáticos y consulares prestarán a los ciudadanos o naturales de las otras, en los puntos y lugares que no los hubiere de su país, la misma protección que a sus nacionales. Que se comprometían a fijar de manera precisa y determinada, en conformidad con los principios del derecho internacional, los privilegios, exenciones y atribuciones de sus funcionarios diplomáticos y consulares, y a adoptar esas reglas en sus relaciones con los demás estados.

Si bien pudo celebrarse un tratado de unión, dejando otras materias para convenios especiales, consideramos que su inclusión fue de importancia. Por ejemplo: Que convenían en adoptar un sistema uniforme de monedas, tanto en su ley como en las subdivisiones monetarias, y un sistema uniforme de pesas y medidas. Que se comprometían y obligaban a unir esfuerzos para la difusión de la enseñanza, y a ponerse de acuerdo en las medidas que con ese fin deberían adoptar. Que acordaban uniformar, en cuanto fuese conforme con sus intereses y conveniencias peculiares, las leyes y tarifas de aduana. Que adoptaban en sus relaciones mutuas los siguientes principios: la bandera neutral cubriría las mercaderías enemigas con excepción del contrabando de guerra, y la mercadería neutral sería libre a bordo del buque enemigo y no estaría sujeta a confiscación, a menos que fuese contrabando de guerra. Con relación a la correspondencia pública o privada y a la prensa (diarios, periódicos y folletos) dirigidas al otro, o destinadas a pasar en tránsito, girarían libremente y con seguridad, no cobrándoseles ningún derecho o impuesto.

¿Qué más establecieron México y Perú? Que cada una de las partes contratantes se obligaba a no ceder ni enajenar bajo

ninguna forma a otro estado o gobierno parte alguna de su territorio ni a permitir que dentro de él se estableciese una nacionalidad extraña a la que al presente dominaba, y se *comprometía a no reconocer con tal carácter a la que por cualquier circunstancia se estableciese*; y que esta estipulación no obstaría a las cesiones que los mismos estados comprometidos se hicieren unos a otros para regularizar sus demarcaciones geográficas, o fijar límites naturales a sus territorios, o determinar con ventaja mutua sus funciones. No escapa la real importancia de que se comprometían a no reconocer como gobierno a aquel extranjero que por cualquier causa se estableciera en uno de ellos, cuando precisamente en los momentos de la firma del tratado las tropas de Luis Bonaparte trataban de aplastar y sustituir al gobierno constitucional y legítimo mexicano.

También se establecía que cada uno de los estados contratantes se obligaba y comprometía a respetar la independencia de los demás y, en consecuencia, a impedir, por todos los medios a su alcance, que en su territorio se reuniesen o preparasen elementos de guerra, se enganchara o reclutara gente, se acopiasen armas o se aprestasen buques para obrar hostilmente contra cualquiera de los otros, o que los emigrados políticos abusasen del asilo.

Y sobre la guerra y los medios pacíficos de arreglar diferencias, se establecía que en el caso desgraciado de violar alguna de las partes contratantes este tratado, o los que se celebrasen a consecuencia de él, o cualquier tratado que ligase particularmente entre sí a alguna de ellas, la parte que se creyere ofendida no ordenaría ni autorizaría actos de hostilidad o represalia ni declarararía la guerra sin presentar antes al estado ofensor una exposición de los motivos de queja, comprobada con testigos o justificativos bastantes, exigiendo justicia o satisfacción, y sin que ésta fuese negada o dilatada sin razón. Igual procedimiento se obligaban a observar en el caso de cualquier otra ofensa, injurio o daño inferido o hecho por alguno de los estados a otro, y que no se ejecutarían ni cometerían hostilidades ni se declarararía la guerra sin la pre-



via exposición de motivos y sin agotar antes todos los medios pacíficos de arreglar las diferencias.

Destaquemos que, con miras a consolidar y robustecer la unión entre ambos países y desarrollar los principios en que ella se establecía, así como a adoptar las medidas que exigía la ejecución de alguna de las estipulaciones del tratado que requerían discusión y disposiciones ulteriores, México y Perú convenían en nombrar cada uno un plenipotenciario (así como cada una de las otras partes que formaran la unión), y en que los plenipotenciarios, reunidos en congreso, representarían a todos los estados de la unión para los objetos del tratado, verificándose la primera reunión del congreso de plenipotenciarios a los tres meses de canjeadas las ratificaciones, o antes si fuera posible. El congreso de plenipotenciarios tendría derecho y representación bastante para ofrecer su mediación en caso de diferencias entre los estados contratantes. En ningún caso y por ningún motivo podía tomar como materia de sus deliberaciones los disturbios intestinos, movimientos o agitaciones interiores, ni acordar para influir en esos acontecimientos, de modo que la independencia de cada uno para organizarse y gobernarse como mejor concibiese sería respetada en toda su latitud y no podía ser contrariada, ni directa ni indirectamente, por actos, acuerdos o manifestaciones del congreso.

Con fecha 25 de junio de 1862, y con firma de Benito Juárez, se decretó: "Visto y examinado el tratado que antecede, y mereciendo mi aprobación, en uso de las facultades de que me hallo investido lo acepto, ratifico y confirmo, y prometo en nombre de la República Mexicana cumplirlo y observarlo y hacer que se cumpla y observe fielmente cuanto en él se contiene".

**HOMBRE JOVEN**, culto, dinámico, y de la confianza del presidente Ramón Castilla del Perú, llegó a México Manuel Nicolás Corpancho cuando tropas extranjeras hollaban su suelo. Había empezado sus estudios de medicina en 1846 y en 1848.

Con otros jóvenes publicó *El Seminario de Lima*, donde escribió versos. Al recibirse de médico —carrera que siguió por indicación de su padre, que lo era— se embarcó como cirujano a bordo de un buque de la armada peruana. En 1852 fue comisionado a Europa, recorriendo varios países. Actuó luego como secretario del presidente gran mariscal Ramón Castilla, quien a fines de 1861 lo nombró encargado de negocios y cónsul general en México con el cometido especial de proponer la adhesión al tratado continental.

Desde La Habana había escrito desde fines de febrero a su cancillería sobre la situación mexicana y el Pacto de la Soledad, e informaba que partía urgentemente a Veracruz. Presentó sus credenciales el 16 de marzo, acto al que asistió —muy significativa deferencia, ya que sólo era encargado de negocios— el propio presidente Benito Juárez. A su propuesta de celebrar el tratado de unión contestó el ministro de Relaciones Exteriores, general Manuel Doblado, expresando que el presidente Juárez lo había autorizado para manifestarle que el gobierno mexicano se hallaba en la mejor disposición para ello. Al efecto se inició de inmediato la negociación respectiva, y el día quince, al inaugurarse el segundo período de sesiones ordinarias del congreso, el presidente Juárez señaló que “las repúblicas americanas dan muestras de comprender que los sucesos de que México está siendo teatro afectan algo más que la nacionalidad mexicana y que el golpe que contra ella se asesta heriría no sólo a una nación sino a todo el continente”, e hizo notar que la república del Perú “se ha servido de una misión especial para expresar su simpatía efectiva por México con motivo de la crisis por la que atravesamos”.

No cabe duda de que la actitud peruana no era una simple postura diplomática, pues basta leer la correspondencia oficial directa entre el canciller en Lima y la legación en México para comprender la firmeza de convicción en los principios. Tomamos, como elocuente y concreto ejemplo, lo que el ministro de Relaciones Juan Antonio Ribeyro expresó a Corpáncho en una nota confidencial del 7 de abril de 1862:

“... Todos los pueblos americanos, que en la suerte de México ven, como es natural, cifrado su porvenir, su independencia y su gloria... hacen nacer desconfianza acerca de un arreglo conforme con los intereses del continente, que es a lo que vemos con toda la eficacia y con todo el celo que demandan nuestros destinos seriamente amenazados”. Corpancho, a su vez, visualizaba el problema en toda su extensión: “En vista de lo que sucede en México los gobiernos americanos no deberían disimular los peligros que corren sus respectivas repúblicas, ni sacrificar la dignidad del continente a los deseos de mantener a todo trance las relaciones de amistad que a todas ellas las liga con Francia. Si se acepta el principio de que se interviene en un pueblo americano para civilizarlo y constituirlo, y que la fuente de sus mandatarios ha de ser un general extranjero, mañana, por la misma razón, se intervendrá en el Ecuador, Guatemala, Bolivia y el Perú. Éste podría ser el caso de una mediación colectiva de todos, o la mayor parte, o algunos siquiera de aquellos gobiernos. Por débiles que nos juzguemos no debemos olvidar la fuerza que hoy tiene en el mundo la opinión y el significado que tendría moralmente el que así, de Bogotá como de Buenos Aires, de Santiago como de La Paz, de Lima como de Washington, llegasen al palacio de las Tullerías los ecos de todos los pueblos hermanos de México no insensibles a la muerte de esta colonia del occidente”. Ya no es dable alimentar ilusiones —agregaba en la misma nota a su gobierno— ni por lo más sagrado, que es la independencia de los pueblos, a las vanas fórmulas diplomáticas o a tales o cuales concesiones que vengan como dadas de favor. El derecho público americano, la razón de la existencia de las repúblicas del Nuevo Mundo, estaban explícitamente conculcadas. A México se le había invadido porque la Francia quería traerle en las puntas de sus bayonetas los bienes de la civilización, se intervenía en sus asuntos domésticos porque su soberano benévolo quería pacificarlo, se había dado mayor amplitud a la guerra porque México cometió el crimen de rechazar las legiones del emperador el 5 de mayo. Por tales conceptos, Corpancho —pese

a su muy corta experiencia diplomática— queda, sin duda, en los anales de la política internacional latinoamericana. Más allá de la misión del representante peruano —y obviamente de aquellos que le dieron instrucciones para actuar— los conceptos señalados por Corpancho en sus notas informativas a Lima tienen tal vigencia que merecen ser registrados. Sugería, además, la mediación colectiva. Ponderaba la fuerza y eficacia de la opinión pública en el mundo internacional. Comprendía, en profundidad y en amplitud, todo lo mucho que estaba en juego; que —como lo dijera el manifiesto del general Doblado— “tengamos fe en la justicia de nuestra causa; tengamos fe en nuestros propios esfuerzos y unidos salvaremos la independencia de México, haciendo triunfar no sólo a nuestra patria, sino los principios de inviolabilidad de la soberanía de las naciones”.

En México la junta patriótica sugirió al gobierno que en las fiestas patrias que se iban a celebrar del quince al diecisiete de septiembre la bandera peruana fuera colocada oficialmente —como testimonio y símbolo de fraternidad y unión— junto al pabellón nacional mexicano en todos los actos y ceremonias conmemorativos. Para resaltar el gesto fraternal de gobierno y pueblo peruano, el gobierno accedió y así se hizo. En cuanto al apoyo del Perú, debemos aclarar que no fue sólo del gobierno sino que el pueblo también alcanzó a comprender el amplio alcance que podría tener una agresión a cualquier estado latinoamericano. Por eso efectuó manifestaciones, contribuyó con colectas y exteriorizó su solidaridad de muchas maneras. Una preciosa medalla que se halla en el Museo Nacional de Historia, en Chapultepec, fue enviada a Juárez por la Escuela de Medicina del Perú. En Lima se estableció una junta de auxilios a México. Sobre los fondos para gastos de guerra reunidos por suscripción pública en Lima y en otras ciudades peruanas pueden consultarse veinte documentos coleccionados por Jesús Guzmán y Raz-Guzmán. En el último se dan las gracias al gobierno y al pueblo del Perú.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> GUZMÁN Y RAZ-GUZMÁN, 1925, pp. 141-158.

Los periódicos se fijaron también en este aspecto de las relaciones que sostenía México con sus vecinos del sur. En la sección "Crónica extranjera" del periódico *El Siglo XIX*, dedicada al Perú, se describió cómo "el espíritu público se manifiesta muy excitado por la intervención europea en México, y todos los órganos del periodismo se ocupan de la cuestión bajo el punto de vista americano".<sup>13</sup> Más adelante se decía: "Al celebrarse en Lima, el 28 de julio, el aniversario de la independencia del Perú, en todas partes flameaba el pabellón mexicano. La junta, en debida reciprocidad, acordó que en nuestras fiestas cívicas se coloque el pabellón peruano al lado del nuestro. También acordó que en señal de fraternidad se coloquen en la Alameda y en el Teatro Nacional los pabellones de todas las repúblicas americanas".<sup>14</sup> No solamente fueron los festejos motivo para expresar el sentimiento de unidad a través de las banderas: según la crónica hecha por el mismo periódico sobre los funerales del general Ignacio Zaragoza, "los pabellones del Perú y de los Estados Unidos de Colombia estuvieron ayer a media asta en la legación y en el consulado respectivo".<sup>15</sup>

Corpancho fue considerado por el presidente Juárez y su ministro de Relaciones Exteriores como un sincero amigo de México, y por ello trataron en su presencia algunos asuntos delicados y secretos relacionados con la grave situación por la cual pasaba su patria. El 29 de marzo de 1863 el ministerio de Relaciones Exteriores pasó una nota a todas las misiones diplomáticas residentes en la capital comunicando la resolución del supremo gobierno de trasladarse (por ahora, decía) a San Luis Potosí, e invitándolos a pasar a la nueva sede del gobierno "cuando les sea posible". Con tal motivo, el día primero de junio se reunió el cuerpo diplomático en la sede del decano, que lo era el ministro americano Thomas Corwin, y resolvieron quedarse (en observación de los acontecimientos)

<sup>13</sup> *El Siglo XIX* (México 2 jul. 1862).

<sup>14</sup> *El Siglo XIX* (México, 12 sep. 1862).

<sup>15</sup> *El Siglo XIX* (México, 14 sep. 1862).

hasta tanto obtener nuevas instrucciones de sus gobiernos. Esto —dice el acta— sin perjuicio de continuar las buenas relaciones con el gobierno ante quien están acreditadas. Incluso tuvieron muy en cuenta las dificultades que tendrían de trasladarse a San Luis Potosí para comunicarse con sus respectivos gobiernos. También consideraron que en los primeros tiempos de la ocupación de la ciudad de México por las fuerzas imperiales de Napoleón III podrían sin duda prestar servicios eficaces a sus respectivos nacionales residentes, “y en especial a los verdaderos intereses de México”. El acta fue firmada por todos los miembros del cuerpo diplomático: por su decano Corwin, por Francisco de P. Pastor (encargado de negocios del Ecuador), doctor Manuel Nicolás Corpancho (encargado de negocios del Perú), Ramón Sotomayor Balde (encargado de negocios de Chile) y Narciso de Francisco Martín (agente confidencial de Venezuela). Con respecto al representante peruano debemos señalar que Ángel Núñez Ortega reconoce su intervención como intermediario de mexicanos patriotas para enviar despachos al gobierno legítimo en San Luis Potosí.

Es por todo ello que el 20 de julio de 1863, estando ya instalado el gobierno de la regencia en la ciudad de México, el subsecretario de Estado y Negocios Extranjeros de la regencia, José Miguel Arroyo, se dirigió directamente a Lima, al ministro de Relaciones del Perú, dándole detalles de la instalación de ese gobierno; y el 20 de agosto, justo un mes después, el mismo Arroyo se dirigió al diplomático Corpancho, a secas, sin título ni rango diplomático ni consular alguno, expresándole que lo hacía por orden expresa de la regencia y que, considerando su permanencia en el país incompatible con los deseos que la animaban de mantener buenas relaciones con la república del Perú, había dispuesto se le expidiera el correspondiente pasaporte, lo mismo que a los señores Juan C. Sánchez y Ramón Manrique, para salir del territorio mexicano, fijándoseles tres días para marcharse de la capital rumbo al exterior. Ese mismo día Arroyo se dirigió por nota a Lima informando a la cancillería peruana de lo

dispuesto por la regencia imperial con el doctor Corpancho y "su comitiva". "La permanencia en México del señor Corpancho no haría otra cosa que reagrar cada día más los motivos de queja por la conducta en extremo hostil que siempre ha observado, amparando, con la protección del pabellón del Perú, a enemigos notoriamente conocidos del gobierno (el de la regencia, aclaramos), colocando el pabellón peruano en cuatro casas: una en su habitación, la otra en el consulado, otra en el archivo, y una más en las afueras" (San Ángel). Notable testimonio de la actuación del doctor Corpancho.

Y parece juicioso aclarar —y no dar margen a suspicacias— que en la conducta del representante diplomático peruano ante el gobierno constitucional presidido por Benito Juárez no hubo ni asomo de intervención en fuero interno (lo que, por lo demás, no se le hubiera permitido), y como testimonio de tal conducta limpia tenemos lo dicho por un periodista alemán en el *Allgemeine Zeitung* del 31 de diciembre de 1863, en la ciudad de Augsburgo: "Puesto que el ministro residente del Perú ha tomado partido por Juárez, aunque sin inmiscuirse directamente en la situación...",<sup>16</sup> no tuvo tiempo de despedirse de una sociedad que con todo calor lo había tratado durante su misión; así que desde Puebla, el 25 de agosto, les envió unas líneas disculpándose y agradeciendo a sus buenos amigos mexicanos todas las atenciones recibidas.

En Veracruz tomó un barco de bandera española con destino a Cuba, de donde seguiría a los Estados Unidos a esperar órdenes e instrucciones de Lima. El 13 de septiembre de 1863, hallándose el buque a un día de navegación de La Habana, estalló un incendio a bordo, en el que murieron trágicamente los tres peruanos y setenta pasajeros más. Corpancho, que puso calor y énfasis en el cumplimiento de una noble misión de solidaridad internacionalista, murió a los 33 años de edad al igual que su amigo el general Ignacio Zaragoza, fallecido en septiembre del año anterior.

<sup>16</sup> MONJARÁS-RUIZ, 1973, p. 120.

<sup>17</sup> *Tratados y convenciones*, 1878.

## APÉNDICE

### Los doce primeros tratados de México con países latinoamericanos

	Firmado en:			
1. Colombia	3 oct.	1823	v	Unión, liga y confederación
2. Colombia	31 dic.	1823	v	Comercio y navegación
3. Colombia	19 ago.	1825	v	Convención operaciones militares
4. Colombia	15 jul.	1826	N	Unión, liga y confederación
Centroamérica				
Perú				
5. Mismos países	15 jul.	1826	N	Convención sobre contingentes
6. Chile	7 mar.	1831	v	Amistad y comercio
7. Centroamérica	18 abr.	1832	N	Amistad y comercio
8. Perú	16 nov.	1832	v*	Amistad, comercio y navegación
9. Ecuador	21 jun.	1838 <sup>N</sup>	οιixαM	Amistad y comercio
10. Guatemala	30 nov.	1850 <sup>N</sup>	οιixαM	Extradición
11. Salvador	19 feb.	1858	Guatemala	N Amistad, comercio y navegación
12. Perú	11 jun.	1862	México	N* Amistad y alianza

M. Multilateral. v. Que entró en vigor. N. Que no entró en vigor.

\* Canjeadas las ratificaciones en México el 15 de noviembre de 1833.

\*\* Ratificado por México, presidente Juárez, el 25 de junio de 1862.

Los números 4 y 5 fueron firmados por México (Michelena y José Domínguez, regente del Tribunal de Justicia de Guanajuato) y por Perú (Manuel Lorenzo de Vidaurre, presidente de la Corte Suprema, y Manuel Pérez de Tudela, fiscal del mismo).

El número 8 firmado por Juan de Dios Cañedo (México) y Manuel del Río (Perú).

El número 12 firmado por Manuel Nicolás Corpancho y Manuel Doblado, por Perú y México respectivamente.

FUENTE: *Tratados y convenciones*, 1878.



**SIGLAS, REFERENCIAS,  
y bibliografía complementaria**

**ARANDA, Ricardo**

- 1892-1907 *Colección de los tratados, convenciones...*, Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores.

*Archivo*

- 1938 *Archivo diplomático peruano*, Lima.

**CORPANCHO, Manuel Nicolás**

- 1854 *Ensayos poéticos de... precedidos de varios juicios escritos en Europa y América*, París, Imprenta y litografía de Maulde y Renou.

*Correspondencia*

- 1957 *Correspondencia diplomática franco-mexicana — 1808-1839*, México, El Colegio de México.

**DÍAZ, Lilia**

- 1976 "El liberalismo militante", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, vol. III.

*Documentos*

- 1872 *Documentos relativos al juicio que se sigue en los tribunales de Londres por la comisión de delegados fiscales del Perú*, Lima, Imprenta del Estado.

*Enciclopedia yucatanense*

- 1944 *Enciclopedia yucatanense*, México, Gobierno de Yucatán.

**ESTRADA, Genaro**

- 1923 *Las relaciones entre México y Perú*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores

**FABELA, Isidro**

- 1929 *Los precursores de la diplomacia mexicana*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.

FLORES D., Jorge

- 1964 *Memorias inéditas — 1839, 1840, 1841*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.

GUZMÁN Y RAZ-GUZMÁN, Jesús

- 1925 *Las relaciones diplomáticas de México con Sudamérica*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.

HERNÁNDEZ TAPIA, Germán

- 1962 *Ensayo de una bibliografía de la intervención europea en México en el siglo xix — 1861-1867*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

*Homenajes Corpancho*

- 1931 *Homenajes tributados por México para honrar la memoria del diplomático peruano Manuel Nicolás Corpancho en recuerdo de su intensa actuación americanista, al defender la integridad y soberanía mexicanas durante la intervención extranjera de 1862 y 1863*, México, Talleres Gráficos de la Nación.

IGLESIAS, José María

- 1966 *Revistas históricas sobre la intervención francesa en México — 1861-1867*, México, Editorial Porrúa.

MARIA Y CAMPOS, Armando de

- 1962 "Perú ante la intervención francesa", en *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, CCXLVI (México, 1º jun.)

MATEOS, Juan

- 1877-1886 *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos de 1821 a 1857*, México, Vicente S. Reyes Impresor.

MESTRE GHIGLIAZZA, Manuel

- 1945 *Ejemérides biográficas*, México, Porrúa e Hijos.

MIER, Servando Teresa de

- 1945 *Fray Servando Teresa de Mier*, selección de Edmundo O'Gorman, México, Imprenta Universitaria.

MONJARÁS-RUIZ, Jesús

- 1973 *México en 1863 — Testimonios germanos sobre la intervención francesa*, México, Secretaría de Educación Pública.

NÚÑEZ ORTEGA, Ángel

- 1878 *Memorias sobre las relaciones diplomáticas de México con los estados libres y soberanos de América del Sur.*

PALOMINO Y CAÑEDO, Jorge

- 1947 *La casa y mayorazgo de Cañedo de Nueva Galicia.* México, Editorial Atenea, 2 vols.

PEREDA, Juan Nepomuceno

- 1964 *Juan Nepomuceno de Pereda y su misión secreta en Europa — 1846-1848,* México, Secretaría de Relaciones Exteriores.

*Relaciones hispano-mexicanas*

- 1949 *Relaciones diplomáticas hispano-mexicanas — Serie i, despachos generales, i — 1839-1841,* México, El Colegio de México.
- 1952 *Relaciones diplomáticas hispano-mexicanas —Serie i, despachos generales, ii — 1841-1843,* México, El Colegio de México.
- 1966 *Relaciones diplomáticas hispano-mexicanas — Serie 1, despachos generales, III — 1844-1846,* México, El Colegio de México.

RODRÍGUEZ O. Jaime E.

- 1975 *The emergence of Spanish America — Vicente Rocafuerte and Spanish Americanism — 1802-1832,* Berkeley, University of California Press.

ROMERO, Emilia

- 1949 *Corpancho, un amigo de México,* México, Junta Mexicana de Investigaciones Históricas.

TAMAYO, Jorge L.

- 1966 *Benito Juárez — Documentos, discursos y correspondencia,* México, Secretaría del Patrimonio Nacional.

TOPETE, María de la Luz

- 1976 *Labor diplomática de Matías Romero en Washington — 1861-1867,* México, Secretaría de Relaciones Exteriores.

**TORNEL Y MENDIVIL, José María**

- 1852 *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, Imprenta Cumplido.

**Tratados y convenciones**

- 1878 *Tratados y convenciones convenidos y ratificados por la república mexicana desde su independencia hasta el año actual*, México, Imprenta de Gonzalo A. Esteva.

**ULLOA, Bolívar**

- 1940 "Apuntes de un historiador peruano", en *Excelsior* (17 oct.).

**VIEIRA, Manuel A.**

- 1961 *Derecho de asilo diplomático*, Montevideo, Biblioteca de la Facultad de Derecho.

**ZEA, Leopoldo**

- 1974 *Dependencia y liberación en la cultura latinoamericana*, México, Joaquín Mortiz.